

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23,
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV DOMINGO, 5 MARZO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 64

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY (rectificada) de 2 de marzo de 1939 restableciendo la exención de la contribución territorial aplicable a los bienes de la Iglesia.—Página 1277.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 3 de marzo de 1939 nombrando Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Barcelona al General de Brigada D. Pedro Yeregui Moreno.—Página 1278.

DECRETOS de 3 de marzo de 1939 concediendo el empleo de Generales de Brigada honorarios al Coronel de Artillería, retirado, D. Félix Gil Verdejo, Coronel de Infantería, retirado, D. Ricardo Fernández de Tamarit, y Coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Antonio del Castillo López.—Página 1278.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

DECRETO de 2 de marzo de 1939 sobre ingreso de derechos de registro por las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo y atribuyendo la función de la Asesoría general de Seguros a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Organización y Acción Sindical.—Páginas 1278 y 1279.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 3 de marzo de 1939 sobre derecho al percibo del Subsidio familiar a partir de 1.º de marzo.—Página 1279.

Otra de 1.º de marzo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe de Negociado de segunda clase del escalafón de la Presidencia del Consejo de Ministros D. Juan Bohigas Díaz.—Páginas 1279 y 1280.

Otra de 1.º de marzo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Portero 4.º de los Ministerios Civiles, adscrito a la Vicepresidencia del Consejo de Ministros, D. Salvador Garrido Montero.—Página 1280.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PRODUCTO "RULA".—Orden de 1 de marzo de 1939

declarando de utilidad el producto denominado "Rula".—Página 1280.

Ascensos.—Orden de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería D. Pedro Moleón de la Torre.—Página 1280.

Otra de 2 de marzo de 1939 id. al Alférez provisional de Infantería D. Benigno Alonso Alvarez y otros.—Página 1280.

Otra de 2 de marzo de 1939 id. al Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. don Luciano Cabezas Cerezal.—Página 1280.

Otra de 2 de marzo de 1939 id. al Alférez provisional de Caballería D. Francisco Serra Aznar.—Pág. 1280.

Otra de 2 de marzo de 1939 id. al Alférez provisional de Artillería D. Antonio Perea de la Rocha.—Páginas 1280 y 1281.

Otra de 2 de marzo de 1939 id. de Teniente al Alférez del Arma de Ingenieros D. Ricardo Arpa López.—Página 1281.

Otra de 2 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Ingenieros a D. Emilio Estévez y otros.—Página 1281.

Otra de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior a los Alféreces Médicos asimilados D. José Alonso Galán y otros.—Página 1281.

Otra de 2 de marzo de 1939 id. a los Alféreces Médicos asimilados D. Nicolás Bárcena García y otros.—Página 1281.

Otra de 2 de marzo de 1939 rectificando el número que corresponde al Sargento Moro 10.580 Abse lam Ben Mohamed.—Página 1281.

Baja.—Orden de 2 de marzo de 1939 causando baja en el Ejército el Alférez habilitado de Artillería D. Sebastián Rey Rey.—Página 1282.

Destinos.—Orden de 2 de marzo de 1939 confiriendo destino al Coronel Médico, habilitado para Inspector, D. Manuel Meléndez Castañeda.—Pág. 1282.

Distintivos.—Orden de 24 de febrero de 1939 concediendo el uso de distintivos de permanencia en Cuerpos de Africa y barras de adición a los mismos al Comandante don Camilo Granados Franco y otro Jefe, varios Oficiales, Suboficiales, Cabos y un Soldado.—Páginas 1282 y 1283.

Habilitaciones.—Orden de 2 de marzo de 1939 habilitando para ejercer empleo superior al Capitán de Infantería D. José de Molina Prieto.—Página 1283.

Otra de 2 de marzo de 1939 id. al Teniente de Infantería D. Baltasar Elasco Esteban.—Pág. 1283.

- Otra de 3 de marzo de 1939 id. al Comisario de Guerra de segunda clase D. Eduardo San Martín Lósada.—Página 1283.
- Otra de 4 de marzo de 1939 id. al Comandante de Intendencia D. Antonio Vázquez López.—Pág. 1283.
- Maestros Herradores provisionales.**—Orden de 2 de marzo de 1939 nombrando Maestros Herradores provisionales a D. Cipriano López García y otros. Página 1283.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería don Enrique Hermosilla Artacho.—Páginas 1283 y 1284.
- Otra de 2 de marzo de 1939 id. al Brigada de Ingenieros D. Jesús Rojo Melero.—Página 1284.
- Otra de 2 de marzo de 1939 id. al Brigada D. Luis Bittini y otro.—Página 1284.
- Otra de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Farmacéutico 3.º al Brigada de Complemento de Sanidad Militar D. Enrique Fernández Orsi.—Página 1284.
- Situaciones.**—Orden de 27 de febrero de 1939 volviendo a la situación de activo el Alférez provisional de Infantería D. Juan Martínez Vega.—Página 1284.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- ORGANIZACION.**—Orden de 3 de marzo de 1939 organizando el Regimiento de Artillería de Menorca. Página 1284.
- Armeros provisionales.**—Orden de 3 de marzo de 1939 nombrando y destinando a los Armeros provisionales D. Enrique Herrero Odriozola y otros.—Página 1284.
- Asimilaciones.**—Orden de 1 de marzo de 1939 confiriendo la asimilación de Alférez Médico a don Antonio López Ballinas.—Página 1285.
- Otra de 3 de marzo de 1939 id. las asimilaciones que se indican a los Médicos D. Eduardo Fernández González y otros.—Página 1285.
- Otra de 3 de marzo de 1939 cesando en sus respectivas asimilaciones los Oficiales Médicos asimilados D. Angel Pérez-Cortés Rodríguez y otros.—Página 1285.
- Otra de 3 de marzo de 1939 confiriendo las asimilaciones que se indican a los Estudiantes de Medicina y Practicantes civiles D. Conrado Carretero Zalacain y otros.—Página 1285 y 1286.
- Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ingresos).**—Orden de 24 de febrero de 1939 concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a D. Francisco Fernández Giraldez y otros.—Página 1286.
- Destinos.**—Orden de 28 de febrero de 1939 destinando al Brigada de Caballería D. Pedro Cerrón Rodríguez y otros.—Páginas 1286 y 1287.
- Otra de 1 de marzo de 1939 id. al Teniente Coronel de Artillería, habilitado para Coronel, D. Augusto Jordá Iglesias y otros.—Página 1287.
- Otra de 3 de marzo de 1939 id. al Teniente provisional de Intendencia D. Federico Mitjans Martínez y otro.—Página 1288.
- Otra de 1 de marzo de 1939 id. al Capitán de Ingenieros D. Enrique Barrera Martínez y otros.—Página 1288.

- Otra de 1 de marzo de 1939 id. al Teniente de la Guardia Civil D. Jesús Reina Páez.—Página 1288.
- Otra de 1 de marzo de 1939 id. al Veterinario 1.º D. Carmelo Gracia Estella y otro.—Página 1288.
- Otra de 1 de marzo de 1939 id. al Maestro Herrador provisional D. Lorenzo Fernández Abad.—Página 1288.
- Devolución de cuotas.**—Orden de 22 de febrero de 1939 disponiendo la devolución de la cantidad que se indica a D. Manuel Fontán Pérez.—Página 1288.
- Otra de 22 de febrero de 1939 id. a D. Francisco Llanau Orus.—Página 1288.
- Otra de 22 de febrero de 1939 id. a D. Raúl Misa Pérez.—Página 1289.
- Retiros.**—Orden de 22 de febrero de 1939 disponiendo el pase a situación de retirado del personal de la Guardia Civil y Carabineros que se indica.—Páginas 1289 a 1291.
- Situaciones.**—Orden de 24 de febrero de 1939 cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Sargento de Infantería D. Pascual Laguna Alfonso, y pasando a la misma situación el Sargento de Infantería D. Francisco Muñoz Soriano y otros. Página 1291.
- Otra de 1 de marzo de 1939 id. id. el Brigada de Infantería D. Antonio Vives Masanet.—Página 1291.
- Otra de 3 de marzo de 1939 pasando a la id. el Teniente de Infantería D. José Benito Carado.—Página 1291.

SUBSECRETARIA DE MARINA

- Destinos.**—Orden de 3 de marzo de 1939 destinando al personal de la Armada que expresa.—Pág. 1291.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

- Empleos honoríficos.**—Orden de 3 de marzo de 1939 concediendo empleo honorífico a D. Miguel Larrañaga Mendia.—Página 1291.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

- CURSOS.**—Modificando la Base 10.ª de la Convocatoria del Curso para Alféreces provisionales de Infantería publicada el 28 de febrero último (B. O número 60).—Página 1292.
- Militarización.**—Militarizando a Miguel Urretavizcaya Zubeldia y otros.—Páginas 1292 y 1293.
- Id. a José Alonso Yuste y otros.—Páginas 1293 y 1294.
- Id. a Luis Ruiz Delgado Olabarrieta y otros.—Páginas 1295 y 1296.
- Dejando sin efecto la militarización de Eugenio González Martínez y otros.—Página 1297.

ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION.**—Servicio Nacional de Turismo.—Concurso para la provisión de cinco plazas de Guías-Intérpretes Auxiliares.—Págs. 1297 y 1298.
- JUSTICIA.**—Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.—Señalando fecha en que empezará a correr el plazo para realizar la reconstitución de los Registros de la Propiedad de Málaga, Ronda, Colmenar (Málaga) y Alhama de Granada.—Página 1298.
- ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 247 a 254.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

DE 2 DE MARZO DE 1939 (rectificada) restableciendo la exención de la contribución territorial aplicable a los bienes de la Iglesia.

Habiéndose padecido errores materiales al publicar en el BOLETIN OFICIAL de ayer la Ley fecha 2 de los corrientes, restableciendo la exención de la Contribución territorial, aplicable a los bienes de la Iglesia, se inserta nuevamente con las debidas rectificaciones.

En el primer bienio de la República, los gobernantes, guiados de un espíritu sectario, llevaron a la legislación española numerosas disposiciones que tendían, aunque vanamente, a destruir el sentimiento religioso de la Nación.

Así, la Ley de seis de agosto de mil novecientos treinta y dos, al privar de toda fuerza al Decreto-Ley de tres de abril de mil novecientos veinticinco, relativo al régimen catastral, anuló los beneficios de exención tributaria reconocidos a los edificios o conventos ocupados por las Ordenes religiosas. Posteriormente, la llamada Ley de Confesiones y Congregaciones de dos de junio de mil novecientos treinta y tres, dejó sin efecto, en virtud de lo establecido en su artículo doce, la exención que de modo absoluto y perpetuo venían disfrutando los edificios anejos a los templos, así como también los palacios episcopales, casas rectorales, seminarios y demás edificaciones destinadas al servicio de los Ministros del culto católico.

Aunque la Ley de dos de febrero último, al derogar la citada de Confesiones y Congregaciones restablece los beneficios que ésta anulara, es notorio que los edificios o conventos ocupados por las Ordenes religiosas habrían de seguir sometidos a la Contribución Territorial Urbana, si no se formulara una declaración expresa, creando así un régimen de desigualdad que no debe prevalecer y que obliga a reparar el daño inferido respetando en este particular los beneficios tributarios concedidos a la Iglesia Católica y a las Comunidades religiosas con anterioridad a la proclamación de la República.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Disfrutarán de exención absoluta y permanente de la Contribución territorial:

a) Los templos católicos abiertos al culto público, como asimismo los edificios y locales anejos a ellos destinados al ejercicio del culto y su servicio.

b) Los edificios, jardines y huertos destinados únicamente a habitación y recreo de los Obispos y Párrocos.

c) Los seminarios conciliares.

d) Los edificios o conventos ocupados por Ordenes o Congregaciones religiosas, establecidas legalmente en la Nación, con sus dependencias adecuadas a la vida espiritual y conventual, siempre que unos u otros no produzcan a sus dueños particulares renta alguna.

No se comprenden en esta exención los locales destinados a alguna industria, a la enseñanza retribuida o a cualquier otro fin de carácter lucrativo.

Artículo segundo.—Los beneficios de esta Ley alcanzarán a las cantidades que por contribución territorial hayan devengado los inmuebles comprendidos en el artículo anterior, sin haber sido todavía satisfechas.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar las instrucciones que estime necesarias al cumplimiento de cuanto queda establecido.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a dos de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 3 de marzo de 1939 nombrando Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Barcelona al General de Brigada D. Pedro Yeregui Moreno.

Nombro Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Barcelona, al General de Brigada don Pedro Yeregui Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 3 de marzo de 1939 concediendo el empleo de Generales de Brigada honorarios al Coronel de Artillería, retirado, D. Félix Gil Verdejo, Coronel de Infantería, retirado, D. Ricardo Fernández de Tamarit, y Coronel de Infantería, en situación de reserva, D. Antonio del Castillo López.

En consideración a los meritorios servicios prestados por el Coronel de Artillería, retirado, don Félix Gil Verdejo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, previo informe favorable de la Junta Superior del Ejército y por acuerdo del Consejo de Ministros, concedo a dicho Jefe el empleo de General de Brigada, honorario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a los meritorios servicios prestados por el Coronel de Infantería, retirado, don Ricardo Fernández de Tamarit, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, previo informe favorable de la Junta Superior del Ejército y por acuerdo del Consejo de Ministros, concedo a dicho Jefe el empleo de General de Brigada, honorario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

En consideración a los meritorios servicios prestados por el Coronel de Infantería, en situación de reserva, don Antonio del Castillo López, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, previo informe favorable de la Junta Superior del Ejército y por acuerdo del Consejo de Ministros, concedo a dicho Jefe el empleo de General de Brigada, honorario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a tres de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

DECRETO de 2 de marzo de 1939 sobre ingreso de derechos de registro por las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo y atribuyendo la función de la Asesoría general de Seguros a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Organización y Acción Sindical.

El Real Decreto de veintisiete de agosto de mil novecientos creó los derechos de registro que anualmente deben satisfacer las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo, cuyo importe se destinaba a sufragar los gastos de la Asesoría general de Seguros. Atribuidas sus funciones a la Sección de Accidentes del Trabajo del Ministerio de Organización y Acción Sindical por el apartado c) del artículo quinto del Decreto de trece de mayo de mil novecientos treinta y ocho, orgánico de dicho Departamento, y por el artículo cuarto de la Orden de catorce de septiembre último, que organizó el Servicio Nacional de Previsión, aque-

Los derechos de registro pueden pasar al Tesoro público, aumentando sus ingresos en cuanto excedan de la cantidad necesaria para la buena marcha del servicio que determina el abono de los mencionados derechos, apreciada por la Jefatura del Servicio Nacional de Previsión.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Organización y Acción Sindical y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El importe de los derechos de registro, que las entidades aseguradoras de accidentes del trabajo vienen obligadas a pagar por el Decreto de veintisiete de agosto de mil novecientos y la legislación de Accidentes del Trabajo, se ingresará por las referidas entidades en las Delegaciones de Hacienda de las provincias respectivas a beneficio del Tesoro público.

Para ingresar los derechos de registro cada entidad interesada deberá presentar la liquidación correspondiente con el conforme de la Jefatura del Servicio Nacional de Previsión.

Artículo segundo.—La función asesora, que co-

rrespondía a la Asesoría general de Seguros y posteriormente a la Sección de Accidentes del Trabajo del Ministerio de Organización y Acción Sindical, pasa a la Asesoría Jurídica de dicho Ministerio, sin perjuicio de que el Registro continúe en la Sección de Accidentes del Trabajo.

Artículo tercero.—El Ministerio de Hacienda librará las cantidades necesarias para las atenciones de los servicios de referencia, según presupuesto aprobado al efecto por la Jefatura del Servicio Nacional de Previsión del Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Organización y Acción Sindical se dictarán las disposiciones necesarias para la efectividad de lo anteriormente prevenido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dos de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO,

El Ministro de Organización y
Acción Sindical

PEDRO GONZALEZ BUENO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de marzo de 1939 sobre derecho al percibo del Subsidio familiar a partir de primero de marzo.

Excmos. Sres.: La sexta disposición transitoria del Reglamento del Régimen obligatoria de subsidios familiares de 20 de octubre de 1938, dispone que por el Consejo de Ministros se dictarán las normas especiales para la aplicación de aquél a los funcionarios y a toda clase de trabajadores del Estado, Provincia y Municipio. Y a fin de que comiencen a percibir inmediatamente el subsidio los que a él tengan derecho, esta Vicepresidencia, de conformidad con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver:

1.º El Estado, las Diputaciones, los Cabildos y todos los Ayuntamientos sin distinción, acogidos o no a la opción que determina el artículo cuarto del Reglamento del Régimen obligato-

rio, satisfarán a sus funcionarios, empleados y obreros, que acrediten con la "declaración de familia" el derecho a percibirlo, el subsidio familiar, que no podrá ser nunca inferior a la escala legal vigente, previo el descuento del 1 por 100 del importe nominal de sus devengos.

A estos efectos se considerarán funcionarios, empleados u obreros a quienes perciban sus haberes y jornales con cargo a partidas o conceptos que figuren en los presupuestos correspondientes.

2.º El derecho al percibo del subsidio se reconoce a partir del primero de marzo corriente, desde cuya fecha se hará efectivo el descuento del 1 por 100 de la cuota del asegurado sobre todos los haberes que se satisfagan.

3.º Por los Ministerios de Hacienda y Gobernación se dictarán las órdenes necesarias relativas a las consignaciones precisas, y por el de Organización y Acción Sindical cuantas se consideren oportunas para la aplicación de la presente disposición.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, de la Gobernación y de Organización y Acción Sindical.

ORDEN de 1 de marzo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe de Negociado de segunda clase del escalafón de la Presidencia del Consejo de Ministros, don Juan Bohigas Díaz.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al funcionario de la Presidencia del Consejo de Ministros, don Juan Bohigas Díaz, Jefe de Negociado de segunda clase, esta Vicepresidencia del Gobierno ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.—
Burgos.

ORDEN de 1 de marzo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Portero cuarto de los Ministerios Civiles, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, don Salvador Garrido Montero.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la

Ley de 10 de febrero último, al portero cuarto de los Ministerios Civiles, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, don Salvador Garrido Montero, esta Vicepresidencia ha acordado la admisión al servicio de dicho subalterno sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 1 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

FRANCISCO G. JORDANA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.—
Burgos.

idem de 22 de septiembre de id.
Don Juan Ignacio Guereñain Bonilla, con idem de idem.

Don José María Domínguez Alonso, con idem de idem.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939, confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de la Milicia de FET y de las JONS, don Luciano Cabezas Cereza.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de FET y de las JONS, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1938, al Alférez de dicha escala don Luciano Cabezas Cereza.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Caballería don Francisco Serra Aznar.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de primero de julio de 1937 al Alférez de dicha escala y Arma don Francisco Serra Aznar, con destino en la Mezcal-Jalifiana de Larache, número 3.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939, confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Artillería don Antonio Peñera de la Rocha.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad de 3 de enero de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PRODUCTO "RULA"

ORDEN de 1 de marzo de 1939 declarando de utilidad el producto denominado "Rula".

Se declara de utilidad para uso en los Hospitales Militares, debiendo figurar en el plan alimenticio de los mismos, el producto denominado "Rula", de crema de maíz torrificada, apropiada en el tratamiento para enfermos del aparato digestivo, heridos y convalecientes.

Burgos, 1 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 2 de marzo de 1939, confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería don Pedro Moleón de la Torre.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, al Alférez de Infantería don Pedro Moleón de la Torre.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939, confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Benigno Alonso Alvarez y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Benigno Alonso Alvarez, con antigüedad de 27 de junio de 1937.

Don Clodoaldo González Alvarez, con idem de 13 de septiembre de 1938.

Don Manuel Seoane Blanco, con idem de idem.

Don Antonio Caballo Muñoz, con idem de idem.

Don Miguel de la Concepción Delgado, con idem de idem.

Don Cristóbal López Molina, con idem de idem.

Don Francisco Marcos Reina, con idem de idem.

Don Angel del Avellanal Sánchez, con idem de idem.

Don José Torres Molero, con idem de idem.

Don Rufino Monge y Blanco, con idem de 20 de septiembre de idem.

Don Jesús Alvarez Núñez, con idem de idem.

Don José Jiménez Pérez, con idem de 21 de septiembre de idem.

Don Angel Galán Galán, con

don Antonio Perea de la Rocha, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Teniente al Alférez del Arma de Ingenieros don Ricardo Arpa López.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 420), se confirma en su actual empleo de Alférez al que fué ascendido en virtud del Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez del Arma de Ingenieros don Ricardo Arpa López, de La Legión, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo de Sargento provisional de Ingenieros a D. Emilio Estévez y otros.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional de Ingenieros a los Cabos del Regimiento de Transmisiones que figuran en la siguiente relación:

- D. Emilio Estévez Pinazo.
- D. Pedro de la Vega Ortolozábal.
- D. Santiago Pacios Alvarez.
- D. Benigno Grande Rodriguez.
- D. Gabino Fernández Garrido.
- D. Antonio Mayayo Berges.
- D. Gregorio Peregrina Peregrina.
- D. Antonio Carretero Molinero
- D. Tomás Benito Biel.
- D. Domingo Lafuente Martínez.
- D. José Pérez Estévez.
- D. Abilio Arauzo López.
- D. Manuel Pose Grilla.
- D. José González Montero.
- D. Avelino Saavedra Domínguez.

- D. Marcial Ramírez Gerás.
- D. Andrés Rioja Avdillo.
- D. Antonio Sousa Pantoja.
- D. Jesús Pousa Candedo.
- D. Basilio Minguez Contrera.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior a los Alférezes Médicos asimilados don José Alonso Galán y otros.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se confiere el empleo de Teniente Médico, asimilado a los Alférezes Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados:

- D. José Alonso Galán.
- D. José Alonso Gómez.
- D. José Alzuru Sampedro.
- D. Vicente Allende Morillo.
- D. José Juan Armas Ayala.
- D. Angel Barrera Olivera.
- D. Pedro Carazo Carnicero.
- D. Francisco Escudero del Agua.
- D. Francisco Fernández González.
- D. José Benito García Paradinas.
- D. Luis Gil Gutiérrez Perrin.
- D. José Gómez Borrallo.
- D. Jesús Jusué González.
- D. Fernando Lago Olano.
- D. Juan Lara Santaella.
- D. Miguel Lorente Aznar.
- D. Benjamín Madero Rodríguez.

- D. Gabriel Moragues González
- D. Guillermo Moreno Escartín
- D. José Navas Narváez.
- D. Francisco Parada Viejo.
- D. José Pérez Val.
- D. José Redondo Flores.
- D. Antonio Rodriguez Irazábal.
- D. Luis Rodríguez García.
- D. Rogelio Santamaría Delgado
- D. Manuel Serrano Wert
- D. Isacio Sigüero Priego.
- D. Luis Ucedo Gil.
- D. Jaime Vidaurreta Echeverría

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior a los Alférezes Médicos asimilados don Nicolás Bárcena García y otros.

Por estar incluidos en la Orden de 20 de julio de 1938 (B. O. número 26), se confiere el empleo de Teniente Médico, asimilado, a los Alférezes Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados:

- D. Nicolás Bárcena García.
- D. Felipe Borderas Mallada.
- D. Francisco Caballero Sánchez
- D. Pedro Campderá Sala.
- D. Antonio Carro García.
- D. Antonio Fernández Fernández
- D. Salvador Fernández Martínez.
- D. Victor Fernández Alonso.
- D. Félix Fuentes Adán.
- D. José Fuentes Jiménez.
- D. Francisco Gallego Asorey.
- D. Francisco García del Villar.
- D. Fernando Gómez Sánchez.
- D. Francisco Lara Barahona Maza.
- D. Miguel Minguez Alcaya.
- D. José Moret Velasco.
- D. Joaquín Mozo Rodríguez.
- D. Benito Nogales Puertas.
- D. Gonzalo Pintos Pena.
- D. Manrique Rodríguez Suárez Villafranca.
- D. Jesús Sardaña Guillén.
- D. Hermenegildo Solis Cordero.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 rectificando el número que corresponde al Sargento Moro 10.580 Abselam Ben Mohamed.

Se rectifica la Orden de ascenso de 7 de enero último (B. O. número 9) en lo que se refiere al Sargento Moro del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, Abselam Ben Mohamed núm. 10.580, en el sentido de que el verdadero número que le corresponde es el expresado y no el que por error de imprenta se consignó.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Baja

ORDEN de 2 de marzo de 1939 causando baja en el Ejército al Alférez habilitado de Artillería don Sebastián Rey Rey.

De acuerdo con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, se dispone la baja en el Ejército del Brigada de Artillería, habilitado para Alférez, don Sebastián Rey Rey, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de seis meses de arresto mayor.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 2 de marzo de 1939 confiriendo destino al Coronel Médico, habilitado para Inspector, don Manuel Meléndez Castañeda.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Inspección General de Sanidad Militar de su Cuartel General el Coronel Médico, habilitado para Inspector, don Manuel Meléndez Castañeda.

Burgos, 2 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Distintivos

ORDEN de 24 de febrero de 1939 concediendo el uso de distintivos de permanencia en Cuerpos de África y barras de adición a los mismos al Comandante don Camilo Granados Franco y otro Jefe, varios Oficiales, Suboficiales, Cabos y un Soldado.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (BOLETIN OFICIAL, núm. 565), se concede el uso de los distintivos de permanencia en Cuerpos de África y barras de adición a los mismos, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de tropa que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2

Comandante de Infantería don

Camilo Granados Franco, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Sargento de Infantería don Juan González Galeote, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Idem idem don José Martín López, idem idem idem.

Idem idem don José Estrella Quesada, distintivo de Regulares.

Idem idem don Fernando Freixenet Pérez, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Cabo de Infantería Antonio Castillo Pérez, distintivo de Regulares.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3

Comandante de Infantería don Natividad Calzada Castañeda, distintivo de Regulares y una barra roja.

Brigada de Infantería don Arturo Toledano Martínez, distintivo de Regulares y una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm. 1

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, don Joaquín Fernández Conde, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Idem idem idem, don Doroteo Collado Barquero, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Idem idem don José Parra Jiménez, idem idem idem.

Idem idem don Juan Torres Velasco, idem idem idem.

Brigada de Infantería don José Carrasco Ordóñez, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Idem idem don Emilio Redondo Torres, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Sargento de Infantería don José Casas Carrasco, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Idem idem don Antonio Muriillo Clavijo, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Idem idem don Juan Mateo de los Santos, idem idem idem.

Idem idem don Serafín Berdeio Berdones, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Idem idem don Pantaleón Argente Ferrer, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Idem idem don Manuel Marti-

nez Ordax, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Idem idem don Ernesto Rodríguez Montero, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Cabo de Infantería Amalio Ruiz Lapi, distintivo de Regulares.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4

Capitán de Infantería don Jorge Sanjurjo de Carricarte, cuatro barras rojas.

Capitán, habilitado, de Infantería, don Jaime Matorell Oliver, tres barras rojas.

Teniente de Infantería don José Ramos García, idem idem idem.

Idem idem don León Cid Fernández, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Alférez provisional de Infantería don Serafín Castaño Martín, una barra dorada y otra roja.

Idem idem idem don Andrés Rodríguez Egido, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Idem idem idem don Eduardo Vilaseca López, distintivo de Regulares y una barra roja.

Idem idem idem don Pedro Márquez Gutiérrez, una barra dorada y otra roja.

Idem idem idem don Pedro Rodríguez García, distintivo de Regulares y una barra roja.

Brigada de Infantería don Luis Mañé Gasque, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Idem idem don Antonio Santos Alvarez, una barra dorada.

Soldado de Infantería Miguel Sabas Pous, distintivo de Regulares.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5

Capitán de Infantería don Juan López González, distintivo de Regulares y cuatro barras rojas.

Idem idem don Fernando García Armenta, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Teniente de Complemento de Infantería don Pedro Mirasol Godoy, distintivo de Regulares y una barra roja.

Teniente de Infantería don Camilo Mateo Chas, cuatro barras rojas.

Idem idem don Luis Aceña Píñuelas, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Sargento de Infantería don José

Martínez Jiménez, distintivo de Regulares y tres barras rojas.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Vareca Fernández, idem idem idem.

Sargento Maestro de Banda don Manuel Trigo Rodríguez, distintivo de Regulares y dos barras rojas.

Segundo Tercio de La Legión

Capitán de Infantería don Ramón Santamaría y Ortiz de Lejarazu, una barra roja.

Idem idem don Francisco Ruiz Nuño, distintivo de La Legión y tres barras rojas.

Teniente Alumno de Infantería don Jaime Milans del Bosch, distintivo de La Legión y dos barras rojas.

Teniente provisional de Infantería, don Juan Maldonado Cabrera, distintivo de La Legión y una barra roja.

Teniente de Ingenieros, don Rafael González Martínez, distintivo de La Legión y dos barras rojas.

Mehal-la Jalifiana de Tetuán, n.º 1

Alférez provisional de Infantería, don José Reus Jiménez, distintivo de Mehal-las y una barra dorada.

Idem idem idem, don José Quijada Corrales, una barra dorada.

Sargento de Infantería, don Pedro Garrote Redondo, distintivo de Mehal-las.

Idem idem don Juan Caballero Lobato, distintivo de Mehal-las y dos barras rojas.

Mehal-la Jalifiana de Melilla, n.º 2

Teniente de Caballería, don Miguel Cuartero Manchego, distintivo de Regulares y una barra dorada.

Mehal-la Jalifiana del Rif, núm. 5

Capitán de Infantería, don Jaime Llorca Llorca, distintivos de Mehal-las y dos barras rojas.

Capitán de Intendencia, don Julio Campillo Jiménez, distintivo de Mehal-las.

Inspección Veterinaria

Veterinario segundo, don Pedro Lardies Bosque, distintivo de Regulares de Caballería y dos barras rojas.

Burgos, 24 de febrero de 1939. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

ORDEN de 2 de marzo de 1939 *habilitando para ejercer empleo superior al Capitán de Infantería don José de Molina Prieto.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don José de Molina Prieto.

Burgos, 2 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 *habilitando para ejercer empleo superior al Teniente de Infantería don Baltasar Blasco Esteban.*

A los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente de Infantería don Baltasar Blasco Esteban.

Burgos, 2 de marzo de 1939. — III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de marzo de 1939 *habilitando al empleo superior inmediato al Comisario de Guerra de segunda clase don Eduardo San Martín Losada.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comisario de Guerra de segunda clase, retirado, don Eduardo San Martín Losada.

Burgos, 3 de marzo de 1939. — III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 4 de marzo de 1939 *habilitando para el empleo inmediato superior al Comandante de Intendencia don Antonio Vázquez López.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Co-

mandante de Intendencia don Antonio Vázquez López.

Burgos, 4 de marzo de 1939. — III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

ORDEN de 2 de marzo de 1939 *nombrando Maestros Herradores provisionales a don Cipriano López García y otros.*

Por haber sido aprobados en el cursillo verificado en Valladolid, se nombra Maestros herradores provisionales a los soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuervos que se indican, y pasan destinados a donde se expresa:

Don Cipriano López García, del Batallón de Ametralladoras número 7, al Regimiento de Artillería Ligera núm. 15, para una Batería del Ejército de Levante.

Don Claudio Domingo Dalfó, del Depósito de Remonta de Valladolid, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Don Victorio Sánchez Gascón, del Regimiento de Infantería Toluca núm. 26, a idem.

Don Daniel Alonso Adalia, del Batallón de Trabajadores número 2, al Grupo de Veterinaria Militar número 5, para la Sección Móvil del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Don Julián Barrios Sánchez, del Regimiento de Calatrava, Segundo de Caballería, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Burgos, 2 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

ORDEN de 2 de marzo de 1939 *confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez de Complemento de Infantería don Enrique Hermosilla Artacho.*

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. número 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 29 de enero del año actual, al Alférez de di-

cha escala y Arma don Enrique Hermsilla Artacho.

Burgos, 2 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Ingenieros don Jesús Rojo Melero.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 24 de febrero de 1938, al Brigada de dicha escala y Arma, del Servicio de Automovilismo del Ejército, don Jesús Rojo Melero.

Burgos, 2 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada don Luis Bittini y otro.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 13 de noviembre de 1938, al Brigada de dicha escala y Arma don Luis Bittini y López Guijarro, y con antigüedad de 9 de enero de 1939 al de la misma escala y Arma, destinado en el Arma de Aviación, don Eduardo Castro Yagüe.

Burgos, 2 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 2 de marzo de 1939 confiriendo el empleo de Farmacéutico 3.º al Brigada de Complemento de Sanidad Militar don Enrique Fernández Orsi.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Farmacéutico tercero de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar al Brigada de di-

cha escala y Cuerpo don Enrique Fernández Orsi, asimilado a Farmacéutico tercero por Orden de 9 de julio último (B. O. número 11), asignándole la misma antigüedad en dicho empleo y continuando en su actual destino.

Burgos, 2 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 27 de febrero de 1939 volviendo a la situación de activo el Alférez provisional de Infantería don Juan Martínez Vega.

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en que se encontraba en Melilla, según Orden de 9 de julio de 1938 (B. O. número 11), y queda disponible en la referida plaza a disposición de esta Subsecretaría, el Alférez provisional de Infantería don Juan Martínez Vega.

Burgos, 27 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

ORGANIZACION

ORDEN de 3 de marzo de 1939 organizando el Regimiento de Artillería de Menorca.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se organiza como Unidad Administrativa el Regimiento de Artillería de Menorca.

Burgos, 3 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Armeros provisionales

ORDEN de 3 de marzo de 1939 nombrando y destinando a los Armeros provisionales don Enrique Herrero Odriozola y otros

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Armeros provisionales, con efectos administrativos, a partir de la revista del presente mes, y se les

destina a donde se expresa, a los individuos que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Don Enrique Herrero Odriozola, a la División Mixta Legionaria núm. 1.

Don José Luis Albizu Inuncuaga, al Grupo de Tiradores de Infantería número 6.

Don Jesús Uribe Mianzolarra, al Parque de Artillería de Burgos, para la 61 División.

Don Gerardo Aller Alvarez, al Parque de Artillería de Burgos.

Don Lucio Abistegui Muguera, al idem idem.

Don Calixto Urceyay Unceta, al 143 Batallón del Regimiento de Infantería Simancas núm. 40.

Don Emilio Díaz Suárez, al Parque de Artillería de Burgos.

Don Esteban Zaitegui Cociaga, al Cuerpo de Ejército de Castilla.

Don Manuel Calleja Sola, al Regimiento de Infantería de Gerona núm. 18, para la 15 División.

Don Jesús Tovar Domingo, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2, para la 15 División.

Don Joaquín López Arnáiz, al Regimiento de Infantería de Zamora núm. 29, para la 40 División.

Don Blas Delgado Cabeza, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, para la 53 División.

Don José Luis Hernández Barrenechea, a la 54 División.

Don Polio Blanco Pérez, a la idem idem.

Don Manuel Garay Larruoz, al Regimiento de Infantería de Zaragoza núm. 30, para la 82 División.

Don César Muñoz López, a la Legión.

Don Félix Marquina Careaga, al Cuerpo de Ejército de Castilla.

Don Basilio Martínez Porras, al Regimiento de Infantería de Burgos núm. 31, para el 597 Batallón.

Burgos, 3 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN de 1 de marzo de 1939 confiriendo la asimilación de *Alferez Médico a don Antonio López Ballinas.*

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 82 y 252, se confiere la asimilación de *Alferez Médico a Médico civil, residente en Ponferrada (León), don Antonio López Ballinas, el cual pasará a prestar sus servicios al Campo de Concentración de Prisioneros de Valencia de Don Juan (León).*

Burgos, 1 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de marzo de 1939 confiriendo las asimilaciones que se indican a los Médicos don *Eduardo Fernández González y otros.*

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1 de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los médicos civiles y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Asimilado a Teniente Médico

Don Eduardo Fernández González, médico civil, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Asimilados a Alferez Médico

Don Fernando Pinna y Lopo, médico civil que presta sus servicios en los Hospitales Militares de Badajoz, a los mismos.

Don Ramón Gordillo Gordillo, idem idem en el Hospital Militar de Palma del Río (Córdoba), al mismo.

Don Germán Vera López, id.

idem en Ollas del Rey (Toledo), a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Francisco Argüello Rufilanchas, Brigada-Practicante asimilado, que presta sus servicios en el Laboratorio Central de Análisis, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Mariano Vázquez de Prada Juárez, Brigada-Practicante asimilado, que presta sus servicios en el Laboratorio Central de Análisis, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Tomás Lanzarote Cortés, soldado en el Hospital Academia General de Zaragoza, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Don José López Fernández, id. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a la Jefatura y Parque de Automóviles de la Quinta Región Militar.

Don Julián Arrobas Pérez, id. del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Santiago Díaz Rilo, idem del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Don Guillermo Gaya Fernández, idem del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Don Juan Manuel del Castillo Díaz, idem en FET. y de las JONS. de Santo Cruz de Tenerife, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Canarias.

Burgos, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de marzo de 1939 cesando en sus respectivas asimilaciones los *Oficiales Médicos asimilados don Angel Pérez-Cortés Rodríguez y otros.*

Por las circunstancias que en ellos concurren cesan en las asimilaciones que se indican, concedidas por las Ordenes que se ci-

tan, los Oficiales Médicos que figuran en la siguiente relación, quedando en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Don Angel Pérez-Cortés Rodríguez cesa en la asimilación de Teniente Médico, que se le confirió por Orden de 3 de junio de 1937 (B. O. núm. 228).

Don Miguel Cruz Oliveros cesa en la asimilación de Teniente Médico, que se le confirió por Orden de 12 de febrero de 1938 (B. O. núm. 481).

Don Cesáreo Polo Aguilar Tablada cesa en la asimilación de Alferez Médico, que se le confirió por Orden de 2 de agosto de 1938 (B. O. núm. 36).

Don Martin Echagüe Azpilicueta cesa en la asimilación de 15 de febrero de 1939 (B. O. número 48).

Burgos, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de marzo de 1939 confiriendo las asimilaciones que se indican a los *Estudiantes de Medicina y Practicantes civiles don Conrado Carretero Zalacain y otros.*

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (BOLETIN OFICIAL núm. 23), Orden de 1 de octubre de 1936 (BOLETIN OFICIAL núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 84 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican a los Estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asignan:

Asimilados a Brigada-Practicante

Don Conrado Carretero Zalacain, estudiante de Medicina y cabo del Grupo de Sanidad Militar de una División del Cuerpo de Ejército Marroquí, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don José Cardona Sabater, id. y cabo del idem idem, a disposi-

ción del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Juan Ibarra Petrirena, ídem y cabo de ídem ídem, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Cástulo Sanabria Escudero, ídem y soldado del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército.

Don José María Suárez Martínez, ídem y soldado en FET. y de las JONS. de Oviedo, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Don Genaro González González, ídem y soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al Grupo de Sanidad Militar del Ejército de Levante.

Don José Conde Alonso, ídem, a disposición del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Don Lorenzo Llabres Delgado, ídem y soldado de la Compañía de Sanidad Militar de Canarias, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Don Ricardo del Cura Ortega, ídem y soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Hospital de Especialidades de Calatayud.

Don Paulo Gil Muñoz, ídem y soldado en el Equipo Quirúrgico del Capitán Sánchez Galindo, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Acimados a Sargento-Practicante

Don José de los Mártires Albrite, practicante civil, que presta sus servicios en el Hospital Civil-Militar de Tarazona; al mismo.

Don José de Miguel Fernández, ídem y Sargento provisional de FET. y de las JONS., a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Francisco Martínez Velasco, ídem y cabo del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército.

Don Mauricio Barroso López, ídem y soldado en la Brigada de Flechas Negras, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Don Pascual Hernández Macco, ídem y soldado de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Don Enrique Pardina Guash, ídem y soldado del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Victorino Rodríguez Arias, ídem y soldado del Grupo de Sanidad Militar de una División del Cuerpo de Ejército Marroquí, a disposición del General Jefe de dicho Cuerpo de Ejército.

Burgos, 5 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados Ingreses

ORDEN de 24 de febrero de 1939 concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a don Francisco Fernández Giráldez y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo tercero, letra B) y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" al personal que figura en la siguiente relación, con el sueldo que a cada uno se le señala y a partir de la fecha de esta Orden, los quinquenios correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieran a su cargo, así como a solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute y los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

Relación que se cita

Sargento don Francisco Fernández Giráldez, del Regimiento Cádiz núm. 33, pensión anual 5.400 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Cádiz.

Soldado don Candido Rubianes Guerrero, del Regimiento Caballería Calatrava núm. 2, pensión mensual 202,20 pesetas, por la Pagaduría Militar de Sevilla.

Ídem don Gregorio de la Rosa Mérida, de la Milicia Nacional Batallón Voluntarios de Toledo, pensión mensual 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Toledo.

Ídem don Francisco Erpinosa Barbero, de la cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Granada, pensión mensual 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Granada.

Ídem don Julián Miguel Catalán Escribano, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, pensión mensual 202,20 pesetas, por la Subpagaduría Militar de Pamplona.

Burgos, 24 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 28 de febrero de 1939 destinando al Brigada de Caballería don Pedro Cerrón Rodríguez y otros Suboficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Brigada don Pedro Cerrón Rodríguez, del Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Ídem don Isidro Guerra Palomo, del ídem, a ídem del ídem ídem, en ídem.

Ídem de Complemento don Enrique Olano Barandiarán, del Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6, a disposición del ídem de ídem ídem.

Sargento don Macario Ortega Rioja, del Cuerpo de Ejército de Castilla, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Ídem de Complemento don José González Pascual, de la Séptima

ma Región Militar, a los Servicios de Remonta del Ejército de Levante.

Burgos 28 de febrero de 1939
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de marzo de 1939
destinando al Teniente Coronel de Artillería, habilitado para Coronel, don Augusto Jordá Iglesias y otros Jefes y Oficiales.

Pasan los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, habilitado para Coronel en virtud del Decreto número 342, don Augusto Jordá Iglesias, del Ejército del Sur, a la Comisión Clasificadora de Prisioneros de Guerra de Barcelona.

Comandante don José Villegas Silva, de la Jefatura de Fabricación de Asturias, a la Fábrica de Artillería de Trubia.

Comandante retirado don Enrique O'seña Verdes Montenegro, al Noveno Regimiento Ligero, para la 105 División.

Capitán habilitado para Comandante en virtud del Decreto número 342 don José Luis Oliva de Suelves, de la Comandancia General de Artillería del Ejército del Sur, a la Comandancia Principal de Artillería de Barcelona.

Capitán retirado don Venancio Herrero Urquiza, al Parque de Artillería de Burgos.

Capitán don Guillermo Reinlein Calzada, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem don José Acha Asensio, alta del Hospital de Bilbao, de a disposición del Mando de Tropas Voluntarias, al Tercer Regimiento Ligero.

Idem don Fernando García Ferrándiz, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, a la 55 División.

Idem don Guillermo Siso Pedrós, del Tercer Grupo Mixto de Artillería en la 71 División, a la Delegación especial para recuperación de Municiones, en comisión.

Idem don Fernando González Pubul, del Segundo Regimiento de Costa, al 16 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem don Cristóbal García Zapatero, del Tercer Grupo Mixto de Artillería en la 54 División, a la Comandancia General de Artillería del Ejército de Levante.

Idem de Complemento don Angel Ramírez Ruanes, convaliente en Logroño, del Ejército del Norte, al 12 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Alvaro Wandosell Calvache, de a disposición del Mando de Tropas Voluntarias, a la 71 División.

Idem de idem don Alberto Larrañaga Mendizábal, de a disposición del Mando de Tropas Voluntarias, al Primer Regimiento de Costa.

Idem de idem don Wenceslao Barrios Galvis, de a disposición del Mando de Tropas Voluntarias, al 11 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Luis Ferrater Ducau, del Primer Regimiento de Costa, al Tercer Regimiento Ligero.

Idem de idem don Manuel Trepat Plá, al Tercer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Costa, al Tercer Regimiento Ligero.

Idem de idem don Juan Maestre Salinas, del 14 Regimiento Ligero, al Tercer Regimiento Ligero.

Idem de idem don Javier del Valle Lersundi y Mendizábal, de a disposición del Mando de Tropas Voluntarias, al 14 Regimiento Ligero.

Idem de idem don Luis Charlén García, de a disposición del Mando de Tropas Voluntarias, a la Agrupación de Artillería de Ceuta, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente don Carlos Apolinario Fernández de Souza y Varela, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente retirado don Adrián Westendorp de la Cruz, de la Sexta Región Militar, al 14 Regimiento Ligero, para la 72 División.

Teniente de Complemento don Roberto Escribano-Ortega y He-

rrero, de a disposición de la Subsecretaría de Orden Público, al 10 Regimiento Ligero, para la 12 División.

Teniente provisional don Gerardo Jiménez Gómez, del 15 Regimiento Ligero, al Cuarto Regimiento Ligero.

Idem idem don Adolfo Delibes Setién, del 10 Regimiento Ligero, al 11 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Federico Escobar Márquez, del 10 Regimiento Ligero, al 16 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Luis López Tenreiro, del Tercer Regimiento Pesado, al 15 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Enrique García Ramal, del Regimiento de Artillería de Mallorca, en la 84 División, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Alférez don Feliciano Gutiérrez Bárcena, al Regimiento de Artillería de Mallorca, para la 84 División.

Alférez de Complemento don Máximo Portela Barreiro, del 15 Regimiento Ligero, al 13 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Antonio Iraola Rodríguez Guerra, al Tercer Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem de idem don Mariano Jimeno Madrigal, al Cuarto Regimiento Pesado, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Alférez provisional don Emilio Gené Munich, del Regimiento de Artillería de Mallorca, al 14 Regimiento Ligero.

Idem idem don Pedro Serra Pons, del 14 Regimiento Ligero, al Regimiento de Artillería de Mallorca.

Idem idem don Romualdo Arellano Carrera, del Cuarto Regimiento Ligero.

Burgos, 1 de marzo de 1939.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de marzo de 1939 destinando al Teniente provisional de Intendencia don Federico Mitjans Martínez y otro.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente provisional don Federico Mitjans Martínez, de Delegado de la Intendencia General, para el Servicio de Vestuario en Zaragoza, al Servicio de Vestuario de Cataluña.

Alférez provisional don Esteban J. Masllorens Puiggali, de Delegado de Vestuario de la Quinta Región, para atenciones del expresado servicio en Cataluña y Levante, a Delegado de la Intendencia General para el Servicio de Vestuario en Zaragoza.

Burgos, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de marzo de 1939 destinando al Capitán de Ingenieros don Enrique Barrera Martínez y otro.

Pasan a los destinos que se indica los Oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán, retirado, don Enrique Barrera Martínez, al Regimiento de Transmisiones.

Teniente, don Juan Ríos Cortijo, del Batallón de Zapadores Minadores número 8, al Servicio Militar de Ferrocarriles.

Teniente, don Domingo Benítez Gelart, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, al Regimiento de Transmisiones, en comisión.

Teniente de Complemento, don Abelardo Plaza Jarque, alta de Hospital, de la Agrupación de Pontoneros, al Regimiento de Fortificación número 3, en comisión.

Alférez provisional, don José Arias García Braga, alta de Hospital, del Batallón de Zapadores de Marruecos, al Regimiento de Fortificación número 2, en comisión.

Alférez provisional, don Luis Elarre Martínez de Espronceda, del Grupo Mixto de Zapadores

Minadores, al Regimiento de Fortificación número 3.

Alférez de Complemento, don Francisco Javier Artiñano Luza-rraga, al Regimiento de Fortificación número 2.

Alférez de Complemento, don Angel Muro Gurrumbaga, ascendido, del Servicio de Automovilismo del Ejército, al mismo.

Burgos, 1 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de marzo de 1939 destinando al Teniente de la Guardia Civil don Jesús Reina Páez.

Pasa a disposición del Inspector General de la Guardia Civil el Teniente de dicho Instituto don Jesús Reina Páez, apto para todo servicio.

Burgos, 1 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de marzo de 1939 destinando al Veterinario primero don Carmelo Gracia Estella y otro.

Pasa destinado a la Sección Móvil de Veterinaria de la Quinta Región el Veterinario primero don Carmelo Gracia Estella, que continuará, en comisión, en el destino que actualmente desempeña, y al Cuadro Eventual del Ejército del Norte el Veterinario segundo, asimilado, don Eleuterio Fernández Muñoz.

Burgos, 1 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de marzo de 1939 destinando al Maestro Herrador provisional don Lorenzo Fernández Abad.

El Maestro herrador provisional don Lorenzo Fernández Abad, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, pasa destinado a la Séptima Comandancia de Tropas de

Intendencia, para una Unidad del citado Ejército.

Burgos, 1 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Devolución de cuotas

ORDEN de 22 de febrero de 1939 disponiendo la devolución de la cantidad que se indica a don Manuel Fontán Pérez.

Vista la instancia promovida por el mozo de Poitieiros, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, Manuel Fontán Pérez, en súplica de que le sea devuelta la suma de 150 pesetas que depositó en la Tesorería de Hacienda de Vigo el día 22 de septiembre de 1937, según carta de pago núm. 326 de Intervención, para emigrar al extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo ser devuelta dicha suma al interesado o persona legalmente autorizada, previas las formalidades reglamentarias.

Burgos, 22 de febrero de 1939, III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de febrero de 1939 disponiendo la devolución de la cantidad que se indica a don Francisco Lanau Orús.

Vista la instancia promovida por el mozo, vecino de Labuerda, provincia de Huesca, Francisco Lanau Orús en súplica de que le sea devuelta la suma de 150 pesetas que depositó en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Huesca, el día 31 de marzo de 1936, según carta de pago núm. 109 del registro de entrada, para emigrar al extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo ser devuelta dicha cantidad al interesado o persona legalmente autorizada, previas las formalidades reglamentarias.

Burgos, 22 de febrero de 1939, III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de febrero de 1939 disponiendo la devolución de la cantidad que se indica a don Raúl Misa Pérez.

Vista la instancia promovida por el mozo, vecino de Poitieiros, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, Raúl Misa Pérez, en súplica de que le sea devuelta la suma de 150 pesetas que depositó en la Tesorería de Hacienda de Vigo, el día 22 de septiembre de 1937, según carta de pago núm. 327 de Intervención, para emigrar al extranjero, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo ser devuelta dicha suma al interesado o persona legalmente autorizada, previas las formalidades reglamentarias.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., el General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

ORDEN de 22 de febrero de 1939 disponiendo el pase a situación de retirado del personal de la Guardia Civil y Carabineros que se indica.

Pasa a la situación de retirado, por las razones que se expresan, causando baja en los respectivos Tercios y Comandancias por fin del mes que se indica y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, el personal de la Guardia Civil y Carabineros comprendido en la siguiente relación:

Guardia Civil

Guardia primero Ignacio Illán Toledano, del Segundo Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Fija su residencia en Talavera de la Reina, de dicha provincia.

Guardia primero Rosendo Hombreiro Espiño, del Sexto Tercio, baja en fin de noviembre de 1938, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de diciembre siguientes, por la Delegación

de Hacienda de Lugo. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero Pedro Torralba Gastón, del Séptimo Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 190,16 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero León Vicente Jimeno, del Séptimo Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 190,16 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en Cariñena, de dicha provincia.

Guardia primero Manuel García García (11) del 10 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de León. Fija su residencia en Almanza, de dicha provincia.

Guardia primero Bienvenido Vadillo Atondo del 13 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero Antonio Mora Garoés, del 16 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero Eleuterio Castilla Peña, del 16 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero Juan Fernández Troya, del 16 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera. Fija su residencia en dicha ciudad.

Guardia primero Emilio Julián Gordillo, del 17 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 217,32 pesetas mensua-

les, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Huelva. Fija su residencia en Valverde del Camino, de dicha provincia.

Guardia primero Manuel Sánchez Ruiz, del 17 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 190,16 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Fija su residencia en Guadaira, de dicha provincia.

Guardia primero José Gual Soliva, de la Comandancia de Castellón, baja en fin de enero de 1939, por edad, 190,16 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Castellón. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero Florencio Gallago Pindado, de la Comandancia de Avila, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 163 pesetas mensuales, mas 2,50, también mensuales, por una Cruz de Plata de Mérito Militar, vitalicia, concedida por R. O. de 20 de abril de 1910, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Avila. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia primero Raimundo Romero Gallardo, del 21 Tercio, baja en fin de enero de 1939, por inútil, 217,32 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Fija su residencia en La Haba, de dicha provincia.

Guardia segundo Santiago Yagüe Yubero, del noveno Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213,32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Segovia. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia segundo Rafael Rodríguez Carretero, del 18 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 186,66 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Fija su residencia en Bujalance, de dicha provincia.

Guardia segundo Manuel de la Fuente Mármol, del 18 Tercio, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 160 pesetas mensuales, a partir de primero de

marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en dicha capital.

Guardia segundo Pedro Mari Mari, de la Comandancia de Baleares, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 160 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Fija su residencia en San Juan Bautista, de dicha provincia.

Guardia segundo Antonio Mayans Florida, de la Comandancia de Baleares, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 133'33 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Fija su residencia en Andraitx, de dicha provincia.

Guardia segundo Domingo Manez Persiva, de la Comandancia de Castellón, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Castellón. Fija su residencia en Torreblanca de dicha provincia.

Guardia segundo Tomás Moreno Prado, del 13 Tercio, baja en fin de enero de 1939, por inútil, 173'32 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Navarra. Fija su residencia en Azagra, de dicha provincia.

Carabineros

Brigada don Ignacio Pérez-Fernández Piqueras, de la Quinta Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 562'50 pesetas mensuales, por contar más de 30 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en la Ley de 5 de octubre de 1934 (C. L. núm. 345). Dicha cantidad deberá serle satisfecha, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Fija su residencia en Palma de Mallorca.

Brigada don Abundio Conde Vicente, de la 18 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 562'50 pesetas mensuales, por contar más de 32 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en la Ley de 5 de octubre de 1934 (C. L. número 345). Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de prime-

ro de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en dicha capital.

Brigada don Manuel Núñez Valle, de la novena Comandancia, baja en fin de enero de 1939, por inútil, 562'50 pesetas mensuales, por contar más de 35 años de servicios con abonos y hallarse comprendido en la Ley de 5 de octubre de 1934 (C. L. núm. 345). Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en Gaucín, de dicha provincia.

Sargento don Román Fernández Sáez, de la 18 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 375 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Santander. Fija su residencia en Santoña, de dicha provincia.

Carabinero segundo Esteban Marín Quintana, de la tercera Comandancia, baja en fin de diciembre de 1938, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de enero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Lérida. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo Antonio Lalaguna Acín, de la tercera Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Fija su residencia en Tarazona, de dicha provincia.

Carabinero segundo Sebastián Sancho Alzina, de la quinta Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Fija su residencia en Manacor (Isla de Mallorca).

Carabinero segundo Francisco Torres Mérida, de la 11 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Fija su residencia en Sanlúcar de Barrameda, de dicha provincia.

Carabinero segundo Eugenio

Carlos Zazo, de la 11 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo José Jiménez Piláres, de la 12 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo Manuel Nevado Merideño, de la 14 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo Mauricio Tuni Hostench, de la 17 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Subdelegación de Hacienda de Vigo. Fija su residencia en dicha ciudad.

Carabinero segundo José Durán Méndez, de la 18 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Lugo. Fija su residencia en Morás, de dicha provincia.

Carabinero segundo Fermín Bermúdez Prada, de la 20 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo, Baldomero Gaitán Carrasco, de la 20 Comandancia, baja en fin del corriente mes de febrero, por edad, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero de marzo próximo, por la Delegación de Hacienda de Navarra. Fija su residencia en Viscarret, de dicha provincia.

Carabinero segundo Juan Coso Lafita, de la tercera Comandancia, baja en fin de enero de 1939, por inútil, 213'32 pesetas mensua-

les, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Fija su residencia en Jaca, de dicha provincia.

Carabinero segundo Gaspar Díaz Parra, de la quinta Comandancia, baja en fin de enero de 1939, por inútil, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Fija su residencia en Algeciras, de dicha provincia.

Carabinero segundo Eduardo Benito Pérez, de la novena Comandancia, baja en fin de enero de 1939, por inútil, 213'32 pesetas mensuales, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Fija su residencia en dicha capital.

Carabinero segundo, José Esparell Jerónimo, de la novena Comandancia, baja en fin de diciembre de 1938, por inútil, 160 pesetas mensuales, a partir de primero de enero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada. Fija su residencia en Motril, de dicha provincia.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 24 de febrero de 1939 cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado el Sargento de Infantería don Pascual Laguna Alfonso, y pasando a la misma situación el Sargento de Infantería don Francisco Muñoz Soriano y otros.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la de Larache núm. 3, el Sargento de Infantería don Pascual Laguna Alfonso, que quedará a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Y a propuesta de la misma Autoridad, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a las Unidades Jalifianas que se indican, los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Francisco Muñoz Soriano,

del Regimiento Infantería Argel número 27, a la Mehal-la de Melilla núm. 2.

Don José Cabrera Miguel, del Batallón de Cazadores de Las Navas núm. 2, a la Mehal-la de Melilla núm. 2.

Don Manuel Reyes Garcia, del Batallón de Cazadores de Las Navas núm. 2, a la Mehal-la de Larache núm. 3.

Don José Alarcón Navarro, del Regimiento Infantería Zamora número 29, a la Mehal-la de Larache núm. 3.

Don Cayetano Callizo Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a la Mehal-la de Gomara núm. 4.

Don Juan Lupiáñez Lupiáñez, del Batallón de Cazadores de Serrallo núm. 8, a la Mehal-la del Rif núm. 5.

Don Saturnino Ruipérez Bajón, del Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, a la Mehal-la del Rif núm. 5.

Burgos, 24 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 1 de marzo de 1939 cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" al Brigada de Infantería don Antonio Vives Masanet.

A propuesta del Coronel Subinspector de las Fuerzas Jalifianas, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache, núm. 3, el Brigada de Infantería don Antonio Vives Masanet, que pasará destinado al 587 Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Burgos 1 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 3 de marzo de 1939 pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente de Infantería don José Benito Casado.

A propuesta del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido des-

tinado a Mehaznia Marroquí el Teniente de Infantería don José Benito Casado, procedente del Batallón de Cazadores de Ceriñola, núm. 6, causando efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de primero del actual.

Burgos, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destinos

ORDEN de 3 de marzo de 1939 destinando al personal de la Armada que expresa.

Pasan destinados a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General de Artillería del Cuartel General del Generalísimo, para servicios de recuperación, el Teniente Coronel de Artillería de la Armada don Luis Cortina Roca y el Capitán de Ingenieros, también de la Armada, don José de la Figuera y Colín, sin cesar en sus actuales destinos, y de los servicios de la Inspección de Marina en Bilbao, en ausencia del mencionado Jefe, se hará cargo el Coronel del mismo Cuerpo don Luis Bustamante, Inspector en Galdácano.

Burgos, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Empleos honoríficos

ORDEN de 3 de marzo de 1939 concediendo empleo honorífico de Alférez de Aviación a don Miguel Larrañaga Mendía.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo honorario de Alférez del Arma de Aviación, por el tiempo de duración de la campaña, al Ayudante de Obras Públicas don Miguel Larrañaga Mendía.

Burgos, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

CURSOS

Modificando la Base décima de la convocatoria del curso para Alféreces provisionales de Infantería publicada el 28 de febrero último (B. O. núm. 60).

Padecido error en la Orden de esta Jefatura de 28 de febrero último (B. O. número 60), por la que se anuncia un curso para Al-

féreces provisionales de Infantería, se modifica la base décima de dicha Orden, en el sentido de que el plazo de admisión de instancias se cerrará el 20 de este mes, para comenzar el curso el 28 del mismo mes.

Burgos, 4 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El Coronel Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Militarización

Militarizando a Miguel Urretavizcaya Zubeldia y otros.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y airtas como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Ministerio de la Gobernación</i>		<i>Intendencia General del Ejército</i>	
Miguel Urretavizcaya Zubeldia	Secretario ... 1927	Manuel Lema Trillo	Auxiliar... .. 1929
Leonardo Viar Flores	Médico 1927	Manuel Carreira García	Idem 1929
Narciso Rodríguez Pino	Director 1930	Manuel Vázquez López	Idem 1929
Enrique González Mayorga... ..	Redactor... .. 1935	José Bujero Cernadas	Idem 1929
Félix Nayzo Espinosa	Jefe Corres ... 1927	Luis Rodríguez Rodríguez ...	Idem 1929
Julián Sarrate Olivera... ..	Oficial 2.ª ... 1927	José Prieto Lamela	Idem 1929
<i>Fabricación de Baleares</i>		Emilio Bouzas Castro	Idem 1929
Juan Camps Real	Matrizaire ... 1931	José Formoso Ramos	Idem 1930
Antonio Roca Arrom	Fundidor... .. 1927	<i>Jefatura de Fabricación del Sur</i>	
Gregorio Manresa Mestres ...	Tornero 1933	Alfonso Vázquez Vázquez ...	Barrenero. ... 1927
Mateo Cantallops Trobad. ...	Ajustador... .. 1935	Matias Parreño Romero	Minero 1927
Miguel Gomila Buades	Mecánico... .. 1932	Félix Hermoso Hermoso	Jefe Explción. 1928
Antonio Ferrá Celiá	Ajustador... .. 1935	Nicolás Hacha Díaz	Herrero 1928
Juan Barceló Barceló	Mecánico... .. 1930	José Maza Hermoso	Hornero... .. 1928
Jaime Faut Mas	Ajustador... .. 1935	José Rubio Tirado	Barrenero. ... 1927
Bartolomé Suau Enguis	Mecánico... .. 1928	Ginés Escudero Gómez	Mecánico... .. 1929
<i>Fabricación de Canarias</i>		Anastasio Borrallo Pacheco ...	Chavetero ... 1928
Paulino Melián Herrera	Encgdo. Instal. 1927	Juan Martín Mojedas	Zafrero 1928
Francisco Calderín Medina ...	Jefe Export... 1927	José Rodríguez García	Idem 1928
Juan Gómez García	Radiotelegraf. 1927	José Pérez Fernández	Idem 1928
Alberto Urbieta Eloizgaray...	Apoderado ... 1927	Lorenzo Romero González ...	Chavetero ... 1928
<i>Comandancias de Marina</i>		Manuel Galán Bueno	Zafrero 1927
Fernando Domínguez Mández. Calderero... ..	1927	Miguel Rodríguez Caro	Idem 1927
Celestino González Blanco ...	Mtro. redéro.. 1928	Benito Mogedas Pérez... ..	Maquinista ... 1927
<i>Servicio Militar de Ferrocarriles</i>		Esteban Díaz Arias	Herrero 1927
Pedro Burguera Terrasdes ...	Guardaaguja 1927		
Gabriel Pedro Martorell	Fogonero... .. 1927		
José Adrover Ferrer... ..	Entubador ... 1927		
Miguel Pascual Bordoy	Limpiador ... 1927		
Francisco Alemani Palmer ...	Entret. mat... 1927		
<i>J. Fabricación de Asturias</i>			
Francisco García Álvarez... ..	Forjador... .. 1937		
Antonio Gutiérrez Jiménez ...	Tornero... .. 1936		
Rafael Álvarez Álvarez	Ajustador... .. 1935		
<i>J. Fabricación del Norte</i>			
Guillermo Chaves Cero	Lampistero ... 1932		

NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
Alonso Romero Reyes...	Maquinista ... 1927	José Romero de la Banda...	Mecánico... 1928
Benito Pérez González ...	Idem ... 1927	Vicente Peral García ...	Clasificador .. 1927
Andrés Gento Rufo ...	Manjobrista ... 1927	Sebastián Vázquez Martín ...	Tornero ... 1927
Julián Rayo Chamorro ...	Tritur. M. ... 1927	Francisco González Riero ...	Cargador... 1929
José B. Romero Asuero ...	Electricista ... 1929	José Moya Domínguez ...	Idem ... 1929
José Mariño Haldón ...	Entibador. ... 1928	Manuel Domínguez Díaz... ..	Sopletista. ... 1929
Pedro Silveira Pozuelos ...	Albañil ... 1928	Pablo Márquez González. ...	Rellenador ... 1929
Pedro Maserá Carrasco ...	Tornero ... 1927	Félix Chaves Carbajal ...	Maniobrista ... 1929
Francisco González González.	Contable... .. 1927	Domingo Domínguez Vázquez	Entibador... .. 1929
Antonio Pareja Arnada ...	Capataz ... 1928	Antonio Ramírez Márquez ...	Cargador.. ... 1929
Hilario Sánchez Rubio ...	Minero ... 1927	Tomás Marín Martín	Entibador.. ... 1927
Antonio Sancho Ortiz... ..	Idem ... 1927	Juan de la Fuente de la Cá-	
Francisco Rebollo Rabadán ...	Capataz ... 1928	mara	Ingeniero I. ... 1928

Burgos, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Coro nel Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Militarizando a José Alonso Yuste y otros. En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 342) en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (BOLETINES OFICIALES números 403 y 410 del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y altas como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias.</i>		Francisco Guisado Sanz	Panadero... .. 1927
José Alonso Yuste	Mecán. ajust.. 1932	Miguel Dueñas Gallardo	Idem 1927
Benito Tuñón Fernández	Picador. 1930	Amado García García	Gasista. 1927
Joaquín Menéndez Menéndez	Laminador ... 1928	Antonio Cáceres Cáceres	Ajustador.. ... 1927
Macario Díaz López	Idem 1934	Juan A. Mora Alonso	Forjador... .. 1927
Ángel Alvarez Blanco	Picador. 1932	<i>Jefatura del Aire</i>	
Vicente Labiana Rodríguez ...	Idem 1937	Árturo Nieto Carrasco	Mecánico... .. 1931
Ricardo Díaz Fernández	Barrénista. ... 1935	Félix Esgueva Blanco	Idem 1934
José María García Antuña ...	Maquinista. ... 1932	José María del Rey Azofra ...	Idem 1930
Manuel Estrada Nevares	Picador. 1933	Francisco Martín Rico	Chapista... .. 1937
Sabino Rodríguez Rodríguez...	Idem 1936	Antonio Casado Rodríguez ...	Mecánico... .. 1927
Evelio Rodríguez Rodríguez...	Lampistero ... 1930	<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>	
Baldomero Martínez González	Picador. 1931	José Parra Gorriti	Mecánico... .. 1927
Joaquín Alonso Martínez... ..	Idem 1934	Jesús Muruzábal Osta	Idem 1927
<i>Industrias diversas</i>		Tomás Miquele Goyena	Idem 1927
Alejandro Irazola Egaña	Soldador... .. 1930	Ricardo Moreno González ...	Resinero 1933
Eugenio Escobar Cámara... ..	Ofic. adminis. 1927	Andrés Morano Carrasco ...	Idem 1936
Sergio Alvarez Alvarez	Perito.. 1927	Felipe Peinado Peinado	Idem 1934
<i>Comandancias de Marina</i>		Julio del Cinto Guerra	Idem 1930
Antonio Gómez Martínez... ..	Fogonero... .. 1929	Pedro Montorio Carrasco ...	Idem 1930
Enrique Arribe Lorenzo	Armador... .. 1929	Bautista Castrejón González..	Idem 1928
<i>Jefatura de Fabricación del Sur</i>		Remigio Moreno Castrejón ...	Remasador ... 1932
Emilio Rodríguez Mahedero ...	Entibador.. ... 1927	Julián Guerra Carrasco	Resinero 1934
Francisco Díaz Martínez	Perforador. ... 1927	Santos Carrasco Carrasco... ..	Idem 1927
Carlos A. Gallego Tobajas ...	Picador. 1927	Rosendo García Carrasco... ..	Idem 1935
Jesús Márquez Benavente ...	Vagonero... .. 1927	Eloy Gómez Sastre	Idem 1932
Antonio Ruiz Alcalde	Embarcador... 1927	Mariano Suárez Ruiz	Idem 1936
Pedro Blanco Hernández... ..	Herrero 1927	Zoilo Martín Mora	Idem 1934
Rafael Sans Barrera	Trojes y des: 1927	Santiago Montero Rivas	Remasador ... 1936
		Julián Linares Redondo	Idem 1929

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
Julio Fernández Pato	Domasador... 1929	Dionisio Ruiz Gutiérrez	Resinero... 1927
Julián Sánchez Gómez	Idem ... 1932	Julio Morales Luzaño	Idem ... 1929
Roque Montero Castrejón	Idem ... 1927	José Martínez Martínez	Idem ... 1932
Julián Ruiz Castrejón	Idem ... 1933	Feliciano Igualador Cabra	Idem ... 1935
Manuel Alba Romero	Idem ... 1929	Rufo Cañada Cabra	Idem ... 1933
Emilio Reollo García	Idem ... 1929	Serapio Cañada Serrano	Idem ... 1932
Lorenzo Sánchez Valles	Resinero ... 1931	Agustín Sobrino Sobrino	Idem ... 1931
Esteban Romo García	Idem ... 1929	Ignacio Sobrino Sobrino	Idem ... 1928
Bernardino Núñez Martín	Idem ... 1936	Julián Aragoncillo Martínez	Idem ... 1928
Leandro Núñez Martín	Idem ... 1932	Alberto Muela Aragoncillo	Idem ... 1929
Lorenzo Regorigo Rodríguez... ..	Idem ... 1930	Zoilo Abanades Abanades	Idem ... 1929
Liborio Acebes Galán	Idem ... 1932	Gerardo Sancio Medina	Idem ... 1931
Pedro Herrero Aranda	Idem ... 1930	Celedonio Checa Medina... ..	Idem ... 1932
Eusebio Gómez Casado	Idem ... 1933	Emiliano Serrano Muñoz... ..	Idem ... 1933
Eusebio García Cobos	Idem ... 1930	Modesto Sebastián Medina	Idem ... 1934
Leandro Tapia González	Idem ... 1935	Mariano Sicilia Aragoncillo	Idem ... 1932
Valentín Cabrero Maroto... ..	Idem ... 1934	Alejandro Benito Alonso	Idem ... 1932
Nicanor García Sanz	Idem ... 1935	Justo Caballero Olmos	Idem ... 1935
Aurelio González Sanz	Idem ... 1927	Florencio Sanz Arranz	Idem ... 1934
Mariano Niño García	Idem ... 1930	Anastasio Gómez Lobo	Idem ... 1932
Priscilo Pérez Catalina	Idem ... 1932	Juan Hidalgo Rizo	Idem ... 1929
Eienvenido Villacorta Re-		Jerónimo Frias Herrero	Idem S. A... 1934
dondo	Idem ... 1933	Fermin Juez Frias	Idem ... 1935
Eladio Aguilar Sanz	Idem ... 1934	Román Benito Vicente	Idem ... 1931
Antonio Martín Matesanz	Idem ... 1927	Norberto Cámara Juez	Idem ... 1933
Alejandro Aguilar Rubio	Idem ... 1934	Marcelino Hernando Arranz... ..	Idem ... 1931
Andrés Tarrero Sanz	Idem ... 1933	Florencio del Cura Delgado	Idem ... 1931
Anastasio de la Fuente Garrido	Idem ... 1930	Roque Lafuente Ayuso	Idem ... 1929
Jesús Muñoz García	Idem ... 1933	Guillermo Cuadrado Alonso... ..	Idem ... 1931
Paulino García Segovia	Mecánico... 1933	Nemesio Rubio García	Idem ... 1930
Fernando Donoso Martínez... ..	Idem ... 1929	Tomás Bernardo Gómez	Idem ... 1929
Fausto Ortega Hernández... ..	Trementinero... 1929	Urbano García Hernández	Idem ... 1932
Julián Hernández Romero.	Clasificador... 1930	Antonio del Río Moro	Idem ... 1934
Julio Carrasco Bailón... ..	Trementinero... 1930	Máximo del Cura del Cura	Idem ... 1927
Alfonso Ortega Pérez	Resinero ... 1930	Romualdo Molinos Ortega	Idem ... 1927
Alberto Sanz Poves	Idem ... 1935	Francisco Partal Flores	Aserrador... 1927
Antonio Marco Berbería	Idem ... 1936	Justo de Pablo Mena	Idem ... 1929
Juan Berlanga Berlanga	Idem ... 1934	Martín Miranda Mata	Resinero... 1929
Damián Gómez Caso	Idem ... 1932	Mariano Martínez Martínez	Idem ... 1929
Victor García Berlanga	Idem ... 1934	Emilio Parra Berbería	Idem ... 1932
Gaspar Berlanga Muñoz	Idem ... 1931	Rufino García Cobos	Idem ... 1927
Timoteo Berlanga Jiménez	Idem ... 1935	Eugenio González García... ..	Idem ... 1929
Nemesio Galán Sanz	Idem ... 1936	Marcelino Yubero García	Idem ... 1935
Lucas Ibáñez Ambrós	Idem ... 1929	Eugenio Marazuela Cuenca	Idem ... 1931
Eusebio Atance López	Idem ... 1934	Román Gallego Gallego	Idem ... 1929
Segundo Martín García	Idem ... 1927	Bernardo Alvarez Fernández... ..	Alfarero ... 1928
Timoteo Martínez García... ..	Idem ... 1929	Remigio Alvarez Fernández	Idem ... 1931
Avelino del Hoyo	Idem ... 1933	Aurelio Matarranz Calvo... ..	Idem ... 1933
Antonio Hombrados Vega	Idem ... 1935	Juan Sánchez Sánchez	Resinero... 1933
Manuel Benito Azanón	Idem ... 1931	Eugenio Sánchez García	Idem ... 1931
Paulino Pelegrina Chamorro... ..	Idem ... 1936	Timoteo Sánchez Herranz... ..	Idem ... 1931
Saturnino Melgajzo Martín	Idem ... 1930	Blas Sánchez García	Idem ... 1934
Miguel Lluva Tejedor... ..	Idem ... 1934	Ventura Torres Herranz	Idem ... 1932
Benito Rojo Redondo	Idem ... 1935	Julián Gallego Blanco	Idem ... 1931
Santiago Redondo López... ..	Idem ... 1933	Mariano Herrán García	Idem ... 1928
Aurelio Macho Tejedor	Idem ... 1933		
Eustasio Redondo López... ..	Idem ... 1936		

Burgos, 1 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Coro nel Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Militarizando a Luis Ruiz Delgado Olabarrieta y otros.
En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (BOL-

TIN OFICIAL núm. 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (BB. OO. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente concedo la des-

movilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
<i>Ministerio de la Gobernación</i>			
Luis Ruiz Delgado Olabarrieta	Empl. Prensa.. 1927	José Amartegui Arregui	Cocedor 1928
Antonio Borrego García Practicante ... 1928	Manuel Arteaga Gorriti Idem 1931
Antonio Mañueco Franco Delegado... .. 1927	José Arsuaga Lizaso Idem 1929
<i>Industria de Marruecos</i>			
Fernando García Mera Contador.. ... 1933	Jesús Ayastui Madinabeitia Idem 1930
<i>Ministerio de Justicia</i>			
Victoriano Saura Bastida Secretario... .. 1927	Félix Bereciartúa Mayoz Idem 1929
<i>Ministerio de Industria y Comercio</i>			
Manuel Rodríguez Martín	... Redero 1927	José Borda Zubeldia Idem 1930
Antonio Rodríguez Garfia	... Idem 1927	Bautista Fernández Urquía Idem 1928
<i>Ministerio de Agricultura</i>			
Miguel Gaya Gilabert Perito Agric... 1927	Ignacio Huegun Aguirresarobe Idem 1929
Nicolás A. Villegas Fernández	... Microfotfco .. 1935	Miguel Olazábal Uranga Idem 1930
<i>Servicio de Correos y Telecomunicación</i>			
Juan Penichet Suárez Aux. Int. Cor. 1931	Angel Maiz Illarramendi Idem 1933
Germán Romera Dominguez	... Idem 1933	Manuel Lasarte Cortadi Idem 1930
José Luis Castro Horrillo	... Idem 1929	Nicolás Iribar Múgica Idem 1928
Antonio Pérez Arijá	... Idem 1928	José Huegún Ostolaza Montador.. ... 1928
Andrés Docampo Blanco	... Idem 1928	Ambrosio Icurza Urbieto Apretador tor. 1928
Manuel Franco Tejero	... Idem 1934	Juan Inza Artola Montador.. ... 1928
<i>Servicio Militar de Ferrocarriles</i>			
Cesáreo Rodríguez Marina	... Guardaaguas. 1932	José Iraola Irastorza Cocedor 1931
José Rodríguez Dominguez	... Ajustador.. ... 1928	Ignacio Pagola Esnal Idem 1930
Gerardo Ibáñez Ugarte	... Obro. Vias Ob. 1930	Antonio Alberdi Zuloaga Confeccio. ... 1930
Rafael Porres Alonso	... Jefe Suplmen. 1930	José Alcorta Usabiaga Idem 1930
<i>Jefatura de Fabricación de Asturias</i>			
Gonzalo García Turia	... Ajustador.. ...	Juan Ariceta Ondarte Idem 1931
Luis González Rodríguez	... Tornero	Gragorio Carrera Iribar Idem 1934
Carlos Díaz Aguirre	... Idem	Lorenzo Izaguirre Urbieto Idem 1932
José Crabiffose Martínez	... Ingeniero... .. 1928	Domingo Erasquin Arsuaga Idem 1929
Celestino Gutiérrez Suárez	... Picador 1930	Decoroso Fernández Quintana Idem 1927
José Menéndez Alonso	... Tornero 1937	José Icutza Zubeldia Idem 1929
<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>			
José García Mozo	... Jefe Equipo ... 1932	Isidro Iguarán Zugasti Idem 1931
Martin Odriozola Osinalde	... Responsable ... 1930	Francisco Illarramendi Zúbel- Idem 1932
Gaspar Irulegui Uranga	... Idem 1929	Miguel Lasa Iceta Idem 1937
Nicasio Sánchez Urribarri	... Idem 1929	José Antonio Macazaga Mú- Idem 1930
Bautista Ormazábal Inchausti	... Idem 1930	gica Idem 1930
Ramón Sarasola Brit	... Idem 1930	José María Manterola Ostol- Idem 1931
Manuel Sasaiáin Ormazábal	... Idem 1930	laza Idem 1931
José María Bereciartúa Mayoz	... Idem 1931	Juan Ramón Mendizábal Pe- Idem 1927
Ignacio Altuna Barandiarán	... Albañil 1931	ruarena Idem 1927
Angel Gallego Velasco	... Ajustador.. ... 1931	Antonio Pagola Esnal Idem 1927
Pío Echave Arregui	... Electricista ... 1930	José Rezola Aristizábal Idem 1930
Simeón Manterola Elola	... Fogonero... .. 1932	Segundo Sarasola Zubillaga Idem 1932
Manuel Sagardía Manterola	... Mecánico... .. 1927	Emilio Segurado Mateo Idem 1932
Ignacio Alcorta Izaguirre	... Cocedor 1930	Miguel Zubeldia Zubillaga Idem 1929
		José Ignacio San Sebastián	... Talcador 1928
		Mateo Sagardia Izaguirre	... Conformador.. 1930
		Ladislao Ugortemendía Goros- Idem 1929
		tidi Empalmador ... 1929
		José M. Unanue Alzaga Idem 1932
		Agapito Fernández Baltasar	... Desbastador ... 1929
		Nicasio Sagarcía Celarain	... Confeccion. ... 1930
		José Ignacio Sarasúa Arruti	... Ayt. Calandra. 1930
		Antonio Sorrondogui Inchaus- Idem 1930
		tiá 2.º Jefe Calan. 1930
		Mariano Huegún Murúa	... Obrero prepar. 1928
		Francisco Zumeta Mendizábal	... Ayt. Calandra. 1929
		José A. Beguiristáin Oria	... Verificador. ... 1934
		Carlos Echeveste Arregui	... Idem 1933
		Antonio Elicegui Carrera	... Idem 1936
		Juan B. Elicegui Carrera	... Idem 1930

Dejando sin efecto la militarización de Eugenio González Martínez y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los individuos cuyos nombres y B. O. del E. en que fueron militarizados se expresa:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Eugenio González Martínez	34
José de las Llanderas Pueyo	533
Manuel Medina Ortega ...	52
Cándido Campos Miguez..	175
Juan Díaz Ruiz...	85
Eduardo Gómez González..	115
Juan Leiva Godino ...	32
Antonio Carmona Carmona	46
Joaquín Delgado Campillo	46
José Gálvez Cañizares ...	46
Ramón Barrera Gallardo ...	46
Aquilino Aragón Gil ...	46
José Angel Vidal ...	46
Galo Ruiz Moreno ...	46
Felipe Cascajo Quintero ...	46
Manuel Pérez Morales ...	183
Francisco García Escribano	183
Carlos Cataluña González..	183
Luis Martínez Decker ...	183
José Félix Jurado Molina ...	183
Rafael del Castillo Villanueva ...	183
José García Olmedo ...	121
Antonio Herrera Carbonell.	121
Gabriel Mercado Rodrigo ...	121
Manuel Bermejo Peña ...	121
Miguel Vaz Romero ...	121
Francisco Domínguez González ...	121
Manuel Olivero Ortiz... ..	121
José Rodríguez Gómez... ..	121
Antonio Rodríguez Rodríguez ...	121
José Fernández Luque ...	121
Enrique Gómez Martínez ...	121
Miguel Reina Fernández ...	121
Antonio Gutiérrez León ...	121
Emilio García Trasellas... ..	121
Aurelio Regel Muñoz ...	121
Joaquín Carballo Rubio ...	121
Jerónimo Terrón Moreno ...	121
Antonio Martín García ...	121
Fructuoso Sáez Ruiz ...	121
José Troasur Guerrero..	121
Francisco Rosa Salas ...	121
José Vides Rodríguez ...	121
Bartolomé Zamora Borrego	121
José Álvarez López ...	121
Antonio Morales López ...	121

Antonio Emilio Cira Esteban	121
Domingo Mora Rodríguez.	121
Enrique Salas Herrera	121
Manuel Palacio Ruiz	121
Juan Miguel García Franco	121
Fernando Fernández González	121
José Núñez Peña	83
Antonio Muñoz Clavijo ...	83
José Serrato Rodríguez ...	83
Pascual Bernabeu Torregrosa	83
Fabián Tello de la Paz	129
Francisco Reina Tomé	85
Manuel Camacho Medina..	53
Faustino Prada Rojas	53
Juan Dialgandoña Souza... ..	53
Manuel Franco González ...	53
Manuel Márquez Santos ...	53
Luis Sánchez Pavón	53
Manuel Huelvo Gamero ...	53
Joaquín S. Matías Rodríguez	92
Joaquín Margolles Renán ...	111
Benito Marinas Ruiz	85
Bernardino Juan Mainar ...	117
Félix Bes Royo... ..	115
Juan Camardo Rodríguez..	117
Julio Huerta Gómez	117
Simeón Forcén Gran	115
Daniel María Valero	117
Tomás Manresa Mainar ...	183
Antonio Roselló Pons	559
Agustín Hernández Carrió..	559
Juan Solivellas Morey	559
Mateo Bennassar Roca... ..	559
Jerónimo Massanet Arrón... ..	559
Francisco Comas Barceló ...	559
Rafael Gabaldón Pardo ...	559
Bartolomé Vives Solivellas.	559
Guillermo Oli er Vicens ...	559
Pedro Antonio Mata Noriega	115
Juan José García Zúñiga ...	115
Manuel Martín Calvo	115
José Vidal Pascual	559
Jaime Aloy Resach	117
Bernardo Salón Colom... ..	117
Nicolás Bennassar Sampol..	542
Jaime Sampol Villcaneras... ..	127

Burgos, 3 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El Coronel
Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional del Turismo

Concurso para la provisión de cinco plazas de Guías-Intérpretes-Auxiliares.

El Servicio Nacional del Turismo anuncia concurso para cubrir cincuenta plazas de Guías-Intérpretes-Auxiliares, que acompañen e informen a los viajeros que visiten las Rutas Nacionales de Guerra.

A este efecto convoca exámenes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en éstos exámenes serán condiciones indispensables ser mayor de 23 años y menor de 45 y presentar, juntamente con la instancia firmada, debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional del Turismo, en Málaga, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado, o, en su defecto, declaración jurada.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Autoridad competente.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente al domicilio.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite el normal desempeño del cargo.

e) Certificado de lealtad al Glorioso Alzamiento Nacional, expedido por el Gobernador Civil de la provincia de residencia del interesado.

f) Certificado acreditativo de pertenecer a la Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría del Servicio Nacional del Turismo, en Málaga, hasta las doce horas del día 5 de abril de 1939.

En el acto de la presentación de instancias, los aspirantes abonarán en metálico y contra recibo la cantidad de veinticinco pesetas por derecho de examen.

Los exámenes comenzarán el día 12 de abril, a la hora y en el local que oportunamente se anunciará en la Prensa de Málaga.

2.^a Será condición indispensable poseer dos de los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés, italiano y portugués. Los solicitantes harán constar en sus instancias cuáles son los idiomas que poseen. El conocimiento de otros idiomas y el de mecanografía será tenido en cuenta para la puntuación. Los ejercicios de examen se harán en los idiomas alegados por el solicitante y en español.

3.^a De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto de 5 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 540), se reserva a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria el veinte por ciento de las plazas de esta convocatoria. Sin perjuicio de ello, se dará preferencia para la provisión de las anunciadas a los Mutilados de Guerra por la Patria y a los combatientes con más de seis meses de permanencia en el frente, siempre que unos y otros estén capacitados para el trabajo requerido por este Servicio. Igualmente se tendrán en cuenta los servicios prestados a la Causa Nacional.

La condición de mutilado o ex combatiente y los méritos a que se alude en el punto anterior, se harán constar en la instancia que presentará el interesado, el cual apoyará sus afirmaciones con prueba documental.

4.^a Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.—Ejercicio escrito, en una hora de tiempo y en los distintos idiomas cuya posesión alegue el opositor, sobre los temas que designe el Tribunal, relativos al Alzamiento Nacional, al desarrollo de la guerra y a los principales aspectos turísticos de España, y nociones elementales de Geografía, Arte e Historia de la misma. Los temas serán anunciados en el acto de examen por acuerdo del Tribunal.

Segundo.—El ejercicio oral en los diversos idiomas cuya posesión alegue el opositor, contestando las preguntas al Tribunal sobre los mismos temas detallados en el párrafo anterior y en español.

5.^a Las calificaciones de estos dos ejercicios se harán separadamente por los miembros del Tribunal examinador, con arreglo a la puntuación de 0 a 10, inclusive, obteniéndose un promedio, que será la calificación del examen, la cual se hará constar en acta, firmada por todos los miembros del Tribunal, publicándose los resultados en la Prensa de Málaga.

6.^a La composición del Tribunal se anunciará veinticuatro horas antes de empezar los exámenes.

7.^a Los opositores que obtengan plaza como resultado de estos ejercicios disfrutarán de un haber mensual de 416,66 pesetas (cuatrocientas dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos), menos los descuentos correspondientes. Asimismo tendrán derecho a cobrar el importe del viaje para incorporarse a su destino en Málaga y los gastos mayores en que incurran durante el mismo, hasta un máximo de quince pesetas diarias.

El Servicio Nacional del Turismo atenderá al alojamiento y manutención de los Guías-Interpretes-Auxiliares durante los viajes que éstos realicen por las Rutas Nacionales de Guerra acompañando a los viajeros que las recorran.

Las condiciones de trabajo serán las siguientes:

a) Total y absoluta dependencia del Servicio Nacional del Turismo, con exacto cumplimiento de las órdenes e indicaciones que emanen de la Jefatura del mismo.

b) Obligación de vestir, durante las horas de trabajo, el uniforme que se designe y que facilitará el Servicio Nacional del Turismo.

c) Prohibición terminante de aceptar propinas o gratificaciones de los viajeros a quienes acompañen. Toda falta en este sentido será considerada como grave, sancionándose con la separación definitiva del Servicio.

d) Se adopta como tipo la jornada de ocho horas. Sin embargo, en estos momentos en que el combatiente lucha sin descanso, y en que la reconstrucción de España exige sacrificios por parte

de todos, quedan sin limitar las horas de trabajo.

e) Las faltas leves serán castigadas, previo expediente, con multa de uno a diez días de haber, y las faltas graves con rescisión del contrato, previo expediente resuelto por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional del Turismo.

f) La designación para estos servicios no significa obtención en propiedad del cargo. En consecuencia, los designados no tendrán más derecho que los correspondientes a temporeros. Por conveniencias del Servicio, apreciadas por el Sr. Ministro, podrá darse por terminado el contrato en cualquier momento.

g) Contra las decisiones del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional del Turismo, únicamente podrán recurrir los Guías-Interpretes-Auxiliares ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, contra cuyo acuerdo firme no cabrá recurso.

Málaga, 3 de marzo de 1939.—
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Luis A. Bolin.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

Señalando fecha en que empezará a correr el plazo para realizar la reconstitución de los Registros de la Propiedad de Málaga, Ronda, Colmenar (Málaga) y Alhama de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 5 de julio último, esta Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado acuerda señalar el día 15 de marzo del corriente año, como fecha en que empezará a correr el plazo de un año para realizar la reconstitución de los Registros de la Propiedad de Málaga, Ronda, Colmenar (Málaga) y Alhama de Granada.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes:

Vitoria, 28 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Arellano.